REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
APULO – CUNDINAMARCA
Carrera 6- Calle 12 Esquina PISO 2º
TEL. 3174404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA No. 2021.-0000900
ACCIONANTE: ISMAEL RODRIGUEZ MESA
ACCCIONADO: CONVIDA E.P.S

Apulo, Cundinamarca, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Cumplidos los requisitos legales que determinan la procedencia del amparo solicitado, se dispone la ADMISION de la acción promovida por el Señor Ismael rodríguez Mesa, contra CONVIDA E.P.S entidad promotora de salud del régimen subsidiado.

En consecuencia, notifíquesele al Doctor HERNADO DURÀN CASTRO en su calidad de Gerente General de la entidad accionada o quien haga sus veces, sobre el inicio de la presente acción y córrasele traslado de la misma para que ejerza su derecho de defensa dentro del término improrrogable de tres (3) días.

Entérese de igual manera al Representante del Ministerio Público. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÌQUESE Y CÙMPLASE

El Juez,

JOSÈ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2635237c38dc3f200d708e2bca82e9114eebabbcea471eee1cda570075318100

Documento generado en 01/02/2021 02:10:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica